



III LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS, EN PARTICULAR LA DIABETES, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN**



III LEGISLATURA

ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS, EN PARTICULAR LA DIABETES,
al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La salud ocupa un renglón entre las ocho prioridades de gasto del Gobierno de la Ciudad. Sin embargo, el nivel de gasto en el sector salud ha dado lugar a una brecha presupuestaria desde hace aproximadamente dos décadas, ya que a las políticas de salud se han destinado menos de la mitad de los recursos que sugieren estándares internacionales.

La inversión en salud permite la ampliación de la capacidad hospitalaria, la construcción de hospitales y centros de salud, la modernización del equipamiento médico, la ampliación y capacitación de la plantilla del personal profesional de la salud, el abasto de insumos, materiales y medicamentos.

Así por ejemplo entre 2023 y 2024, en la ciudad se han realizado acciones para mejorar la red hospitalaria y las unidades médicas de primer nivel de atención. Entre ellas, se encuentran la construcción de dos hospitales generales en las alcaldías de Tlalpan y Cuajimalpa, la creación del Centro Especializado en Medicina Integrativa (CEMI), la creación de la Unidad de Salud Integral para Personas Trans (USIPT), la ampliación de los horarios de atención de 230 centros de salud.

II. No obstante lo anterior, la protección de la salud de las personas residentes de la ciudad mediante los principios de gratuidad, universalidad e integridad implica esfuerzos para alcanzar esos objetivos sobre todo entre poblaciones históricamente vulneradas y en condiciones de marginación.

En la ciudad, luego del traslado de la infraestructura y los servicios de salud a IMSS- Bienestar en el 2023, la atención en el primer y segundo nivel recae primordialmente en campañas de orientación y educación para la salud, así como reforzar aquellos servicios hospitalarios y de urgencias.

III LEGISLATURA

A través de estas medidas, se continúa brindando protección a aquellas personas que padecen enfermedades crónicas y a quienes experimentan accidentes, urgencias médicas prehospitarias.

III. En las políticas de salud las enfermedades no transmisibles (ENT) que corresponden mayoritariamente a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y los diversos tipos de diabetes, resultan de particular interés, pues se caracterizan por ser silenciosas, de larga duración y afectar severamente la calidad de vida de quienes las padecen, disminuyendo su productividad y aumentando la tasa de discapacidad.¹

Este tipo de enfermedades crecieron de manera desproporcionada como efecto asociado a la pandemia por Covid-19. En consecuencia el Gobierno de la Ciudad de México implementó a partir de agosto de 2021 el programa Salud en tu Vida que se basa en cinco grandes estrategias: activación física, alimentación saludable, comités de salud comunitarios, clubes de vida saludable y acciones específicas a cargo de los servicios de salud.

IV. Anteriormente, la Ciudad de México contaba con la *Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de Diabetes en el Distrito Federal*, en cuyo capitulo se diferenciaban de manera efectiva los diversos tipos de diabetes y se establecían algunas directrices generales que debían observarse para su debida atención. Sin embargo, con motivo de la expedición de la *Ley de Salud de la Ciudad de México*, se limitaron los alcances que se habían obtenido en materia de prevención, tratamiento y control de los diversos tipos de diabetes, invisibilizando las particularidades que envuelven a cada uno.

¹ Narro Robles, José Ramón. (2018). *Enfermedades No Transmisibles Situación y Propuestas de Acción: Una perspectiva desde la experiencia de México*. México: Secretaría de Salud. Disponible en el siguiente link de internet:
«https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416454/Enfermedades_No_Transmisibles_ebook.pdf»



III LEGISLATURA



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo con datos del Anuario de Morbilidad 1984-2023 de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para el año 2023 en la Ciudad de México se registró una tasa de incidencia de 7.34 por cada 100 mil habitantes.² La diabetes es una de las cinco principales causas de muerte a nivel nacional; en 2023, en el caso específico de la Ciudad de México, se registraron 8 mil 371 muertes por diabetes mellitus³ y es que apenas el 26% de las personas con diabetes se encuentra bajo control.⁴

En efecto, a pesar de ser un tema de suma relevancia para la salud pública, actualmente en la Ciudad de México no se cuenta con un mecanismo que atienda debidamente a las personas con diabetes a través de un tratamiento oportuno, ni tampoco se cuenta con mecanismos de prevención que atiendan a los diversos tipos de diabetes de manera diferenciada.

Como puede observarse en la clasificación del objeto funcional del gasto, para el 2024 la Salud en la Ciudad de México recibió recursos por 21 mil 209 millones 71 mil 103 pesos; los cuales se distribuyen entre la prestación de servicios de salud a la comunidad (11,723,453,815.00), y en prestación de servicios de salud a la personas (9,485,617,288.00).

También para 2024 la prestación de servicios de salud de primer nivel recibieron gran parte de los recursos destinados al sector con un monto del orden de los 6 mil 696 millones 577 mil 977 pesos, mientras que acciones como la prevención de

² Secretaría de Salud. (2023). *Incidencia de diabetes mellitus tipo 1 (e10) por grupos de edad.. Población general.*

Disponible en el siguiente link de internet:

«https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/2023/incidencia/enfermedad_grupo_edad_entidad_federativa/127.pdf»

³ Ibidem.

⁴ Ibidem.



III LEGISLATURA

enfermedades y la promoción de la salud (Salud para el Bienestar) recibieron 395 millones 579 mil 171 pesos.

Ahora bien, para el caso particular de la atención a enfermedades crónico degenerativas como es el caso de la diabetes, la clasificación programática registra para 2024 un solo programa presupuestario S230 PROGRAMA PARA ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS Y DISCAPACIDAD, sujeto a reglas de operación, por un monto de 1 millón de pesos.

En el análisis de los ejercicios fiscales anteriores encontramos:

AÑO	PP	DESCRIPCIÓN	MONTO EN MDP
2024	S230	PROGRAMA PARA ENFERMEDADES CRÓNICO - DEGENERATIVAS Y DISCAPACIDAD	1.0
2023	S230	PROGRAMA PARA ENFERMEDADES CRÓNICO - DEGENERATIVAS Y DISCAPACIDAD	281.3
2022	S097	APOYO ECONÓMICO A PERSONAS NO ASALARIADAS QUE POR MOTIVO DE SECUELAS DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS NO TRANSMISIBLES Y/O TERMINALES, ESTÉN IMPOSIBILITADAS DE TRABAJAR Y RESIDAN EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	6.5
2022	S146	AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS, TERMINALES Y DISCAPACIDADES	1.0
2021	E127	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	0.45

Fuente: Elaboración propia con base en información de la SAF CDMX.⁵

⁵ Paquete económico 2024, 2023, 2022 y 2021:

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2024/TOMO_II/L_ANEXO_TRANVERSAL_DERHUM.pdf

Es evidente que las asignaciones presupuestales a los programas de atención a enfermedades crónico degenerativas como es el caso de la diabetes, entre 2021 al 2024, no forman parte de una política de atención integral. Es por ello que la presente proposición pretende que en el marco de la discusión del paquete económico 2025, el presupuesto de egresos para la Ciudad de México, contemple recursos suficientes para tal efecto.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

“Artículo 4. (...)

(...)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

(...)”

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2023/presupuesto_egresos_2023/tomo_II/K_ANEXO_TRANSVERSAL_PRESUPUESTO_ENFOQUE_DERECHOS_HUMANOS_2023.pdf

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2022/presupuesto_egresos_2022/anexo_V/V_A_CLASIFICACION_PROGRAMATICA.pdf

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2021/presupuesto-egresos/tomo-2/K_ANEXO_TRANSVERSAL_DEL_PRESUPUESTO_CON_ENFOQUE_DE_DERECHOS_HUMANOS.pdf



III LEGISLATURA

SEGUNDA. El artículo 12, numerales 1 y 2, incisos c) y d) del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que:

“Artículo 12.

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) a b) (...)

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.”

TERCERA. El artículo 9, apartado D, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

“Artículo 9. Ciudad solidaria

(...)

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

(...)”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:



III LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS, EN PARTICULAR LA DIABETES.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 17 de diciembre de 2024.

Atentamente

Royfid Torres

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Diciembre de 2024



III LEGISLATURA



FORMATO DE LECTURA FÁCIL

Chilangas y chilangos:

Las enfermedades crónicas como la diabetes afectan a cientos de miles de personas en nuestra ciudad.

Como sabes, la prevención y el tratamiento de ese tipo de enfermedades requiere de muchos recursos, por eso, para que todas y todos tengamos acceso a los servicios, tratamientos y medicamentos necesarios para atendernos, en caso de necesitarlos, solicito que en el presupuesto de la Ciudad para 2025, tengamos los recursos necesarios para ese fin.

Atentamente,

Tu diputado, Roy.